

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Alcalde-Presidente responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

## PREGUNTAS

**PRIMERA.** – El 13 de abril de 2021 el Rector del Seminario Conciliar de San Julián de Cuenca remitió un escrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que indicaba que el vallado de la zona anexa al Seminario Conciliar de San Julián para la construcción de un aparcamiento privado se iba a realizar voluntariamente en contra de los informes urbanísticos condicionantes emitidos por dicho organismo público.

En concreto, en el informe emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 18 de marzo de 2021, el Jefe de Disciplina Urbanística y Licencias recordaba a la parte interesada que la licencia concedida para la realización de las obras en esta parcela contemplaba que:

- 1) *“No podrá dedicarse a aparcamiento por estar expresamente prohibido por el planeamiento”.*
- 2) *“Se deberá permitir y garantizar la continuidad de itinerarios peatonales”.*

En consecuencia, visto el informe emitido por el máximo órgano de control urbanístico de la ciudad de Cuenca que indica que no se puede cerrar el paso ni dedicarlo al aparcamiento de vehículos, así como la expresa voluntad de ir en contra de la Ley declarada por el Rector del Seminario Conciliar de San Julián en su último escrito, ¿qué medidas planea tomar este Equipo de Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley por parte de las personas responsables de este vallado ilegal?

**SEGUNDA.** – En 2020 se llevaron a cabo en Cuenca los primeros presupuestos participativos de la historia de la ciudad a raíz de la moción presentada en noviembre de 2019 por este Grupo Municipal y aprobada por la mayoría del Pleno.

Como consecuencia de este proceso participativo se eligieron y se han estado llevando a cabo con mayor o menor atino un buen número de proyectos planteados de forma directa por la ciudadanía conquesense. Entre los proyectos elegidos por la

ciudadanía se encuentran los dos proyectos planteados por Jorge Martínez bajo el título “Carril-bici entre el campus universitario UCLM y la biblioteca Fermín Caballero” y “Carril-bici en la Avenida Hermanos Becerril - Avenida Rey Juan Carlos”, los cuales indicaban textualmente que se realizarían “desplazando las zonas de aparcamiento, de pavimento asfáltico y alineado con la calzada, con la finalidad de implantar una red ciclista para fomentar los medios de movilidad sostenibles”.

Sin embargo, una vez hecho público el proyecto aprobado en Junta de Gobierno Local, hemos podido saber que las condiciones de estos carriles serían, en ambos casos, mediante la instalación de ciclocarriles, que, como sabrá al menos el Sr. Concejales de Movilidad, Servicios Públicos y Festejos, difiere de los carriles bici en tanto consiste simplemente en cambiar la señalización de las calles para que las bicicletas circulen por la calzada junto a los vehículos y no en un carril diferenciado.

¿Por qué se empeña este Equipo de Gobierno en desmerecer las propuestas recibidas en los Presupuestos Participativos modificando casi en su totalidad las características planteadas y aprobadas de manera directa por la ciudadanía conculcándose pese a no aparecer mención alguna en la preceptiva evaluación técnica?

**TERCERA.** – En el Pleno municipal de 30 de enero de 2020 se aprobó que el Ayuntamiento comenzara a cumplir la Ley y cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles a aquellos edificios de concesiones religiosas que no estuvieran destinados al culto. Así, en el Pleno municipal de 25 de marzo de 2021, preguntamos al Equipo de Gobierno acerca del seguimiento que se estaba haciendo a todos aquellos bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica entre 1998 y 2015 mediante la modificación de la Ley Hipotecaria realizada por el Gobierno del Partido Popular presidido por D. José María Aznar.

Como ya indicamos en esta misma pregunta, entre los bienes que se publicó que habían sido inmatriculados en el término municipal de Cuenca se encuentran desde parcelas rústicas hasta solares e incluso 48 plazas de garaje.

¿Se van a incluir en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de este ejercicio aquellos bienes de entidades religiosas no destinados al culto tal y como fue aprobado por el Pleno municipal e indica la legalidad vigente?

Firmado en Cuenca, a 19 de mayo de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'